

Solicito: Descargo respecto a Tacha

SEÑOR PRESIDENTE

COMISIÓN ESPECIAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

De mi mayor consideración:

Dentro del término señalado en las Bases del Concurso Público de Méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, cumplo con presentar mi Descargo respecto a la Tacha presentada por la ciudadana Cruz Lisset Silva Del Carpio, en el orden de hechos efectuados por dicha persona, como sigue:

1. El artículo 11° de la LOJNJ establece los “**impedimentos para ser elegido miembro de la JNJ**”, precisando en su literal b) “los que pertenezcan a organización política y no hayan obtenido licencia de la organización a la que pertenecen al momento de postular al cargo de miembro de la JNJ”. Al respecto, informo que no es verdad la aseveración vertida por la indicada ciudadana, toda vez que **no pertenezco a ninguna organización política**, lo que se corrobora con el cargo de solicitud de renuncia efectuada por la suscrita e historial de afiliación que adjunto al presente como **Anexo 1** y **Anexo 2** respectivamente, en consecuencia se desvirtúa el cargo atribuido.

Es importante mencionar que al ser invitada a participar en elecciones congresales extraordinarias por el periodo 2020-2021 sugerí varias medidas para garantizar absoluta transparencia, sin embargo, al no ser militante o miembro del CEN no tenía derecho a decisión, razón por la cual me inscribí y acepté los cargos de secretaria nacional anticorrupción y secretaria nacional de la mujer del partido, tal como se aprecia del **acta de “sesión extraordinaria CEN N°004-2019-CEN-PPPODEMOS”** en la que se decidió aprobar el reglamento electoral nacional para las elecciones congresales extraordinarias 2020, en la que **se decidió aprobar cuotas extraordinarias que debían efectuar los candidatos en forma bancarizada**, a fin garantizar una política limpia, transparente con una correcta presentación de información económica financiera, acto jurídico que se verificó conforme a lo establecido por el Organismo Nacional de Procesos Electorales, exactamente en la Resolución Jefatural N°025-2018-JN/ONPE (ver <https://www.web.onpe.gob.pe/RJ-025-2018-JN>), a fin de acreditar lo expuesto, adjunto el acta de la sesión extraordinaria del CEN como **Anexo 3** y el Informe Técnico de Candidatos ECE 2020 N°01309-2021-GSFP/ONPE Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 emitido por la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE – en cuyo comentario final refiriéndose a la

suscrita señala basicamente que de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña se cumplió con la ley y el reglamento, informe que adjunto como **Anexo 4** y que demuestra total transparencia.

La tachante indica que esto rompe con la garantía de apariencia de independencia e imparcialidad que se requiere para ser funcionaria del sistema de justicia, en efecto dice **"fue parlamentaria en el periodo 2020-2021"**, en relación a ello debo manifestar que haber sido congresista elegida por voto popular no es ningún demérito, además que siempre actúe y lo hago con independencia e imparcialidad, quedando ello demostrado durante toda mi trayectoria profesional, porque al Poder Judicial ingrese a laborar mediante concurso público de méritos en 1993 y al Poder Legislativo por elección popular, teniendo una trayectoria impecable. Es pertinente indicar que el artículo 2° de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho: **"A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum."**, somos una República y la única forma de poder participar para ser congresista, es a través de un partido político, no hay otra forma, aclaro haber demostrado mi total independencia en mi labor parlamentaria, razón por la cual en varias votaciones no coincidía con los miembros de la bancada o cuando realice denuncias constitucionales lo hice sola, sin siquiera mencionar al grupo parlamentario que pertenecía, algunos ejemplos de ello son:

**DENUNCIA CONSTITUCIONAL
CONTRA EL EX PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA MARTIN
ALBERTO VIZCARRA CORNEJO**

Señor Presidente de la Sub Comisión de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República.

La Congresista de la República que suscribe **MARIA TERESA CABRERA VEGA**, en uso de la facultad que le confiere el artículo 102 numeral 2 de la Constitución Política del Perú y el artículo 89° del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso, presenta la Denuncia Constitucional contra el ex Presidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo, por infracción constitucional y por los delitos presuntamente cometidos en ejercicio de su función.

FUNDAMENTOS DE HECHO:

1. Que, con sujeción a la constitución y las leyes del país, el Presidente de la República es el Jefe del Estado, Jefe Supremo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, personifica a la Nación, y dirige y aprueba la política general del Gobierno en su calidad de jefe del Poder Ejecutivo. Sus demás atribuciones y funciones están establecidas en la Constitución Política del Perú, y la ley.
2. Dentro de dicho contexto, todo lo que realice el Presidente de la República, debe contraponerse a cumplir con el deber ético y moral de ser transparente en sus actos de gestión, y responder ante la ciudadanía con veracidad y oportunidad, y hacer un uso adecuado de los bienes del estado, más aun si se trata de asuntos que conciernen a un estado de emergencia sanitaria que repercute en muertes de los ciudadanos del país.
3. Que, el ex Presidente de la República Martín Alberto Vizcarra Cornejo, señaló el día 11 de febrero de 2021 en conferencias de prensa, haber participado conjuntamente con su cónyuge, Maribel Díaz Cabello, en la fase de ensayos clínicos de la vacuna contra el SARS-CoV-2.
4. Que, la Universidad Peruana Cayetano Heredia, mediante Comunicado dirigido a la Opinión Pública de fecha 13 de febrero de 2021, informó que el expresidente Martín Vizcarra Cornejo y su esposa Maribel Díaz no se encontraban en el grupo de 12,000 voluntarios que participaron en los ensayos clínicos de Sinopharm; ello conforme a una inspección extraordinaria realizada por el Instituto Nacional de Salud (INS) al ensayo clínico de Sinopharm el viernes 12 de febrero, en el centro de estudios de la universidad.

¹ En Martín Vizcarra confirmó que fue voluntario en el ensayo de la vacuna de Sinopharm. <https://gestion.pe/peru/politica/martin-vizcarra-confirma-que-fue-voluntario-en-el-ensayo-de-la-vacuna-sinopharm-2021-02-12>

² En UCH documenta versión de Vizcarra y señala que él y su esposa no fueron voluntarios de ensayo clínico. <https://www.uch.edu.pe/medios/comunicados/comunicado-01-2021-02-12>

**DENUNCIA CONSTITUCIONAL
CONTRA LA FISCAL DE LA
NACIÓN - ZORAIDA AVALOS
RIVERA**

Señor Presidente de la Sub Comisión de Acusaciones Constitucionales del Congreso de la República.

MARIA TERESA CABRERA VEGA, Congresista de la República del Perú, identificada con D.N.I. N°08128659, con domicilio procesal en Avenida Abancay s/n Plaza Bolívar - Palacio Legislativo, Oficina N° 329, tercer piso, Distrito, Provincia y Departamento de Lima.

En uso de la facultad que me confiere los artículos 99° y 102° numeral 2 de la Constitución Política del Perú y el artículo 89° del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso, interpongo **DENUNCIA CONSTITUCIONAL** contra la **FISCAL DE LA NACIÓN** señora **ZORAIDA AVALOS RIVERA**, por infracción constitucional y por delitos que habría cometido en ejercicio de su función:

FUNDAMENTOS DE HECHO:

1. El artículo 158° de la Constitución preceptúa, que el Fiscal de la Nación preside el Ministerio Público, que los miembros de dicha entidad, tienen los mismos derechos y prerrogativas y están sujetos a las mismas obligaciones que los del Poder Judicial en la categoría respectiva, afectándoles las mismas incompatibilidades.
2. El numeral 1° del artículo 159° de la Constitución establece que corresponde al Ministerio Público, "promover de oficio, o a petición de parte, la acción judicial en defensa de la legalidad y de los intereses públicos tutelados por el derecho." Y en el inciso 5° del mismo artículo indica que al Ministerio Público, le corresponde "ejercitar la acción penal de oficio o a petición de parte."
3. El segundo párrafo del artículo 138° de la Constitución señala, "en caso de existir incompatibilidad entre una norma constitucional y una norma legal, los jueces prefieren la primera."
4. El artículo 39° de la Constitución precisa, que todos los funcionarios y trabajadores públicos, están al servicio de la nación, entre ellos, la Fiscal de la Nación.
5. El numeral 2° del artículo 26 de la Constitución, referido a la relación laboral, que se respetan el carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la ley.
6. El numeral 15° del artículo 2° señala, que toda persona tiene derecho a trabajar libremente, con sujeción a ley.
7. El 3° párrafo del artículo 201° de la Constitución establece que, "los miembros del Tribunal Constitucional son elegidos por el Congreso de la República".

10:52

4G



VOTACION SAGASTTI.pdf

Legenda: P (Presente) AUS (Ausente) ED (Licencia oficial) EX (Licencia por enfermedad) LP (Licencia personal)

ASISTENCIA	
NÚMERO LEGAL DE CONGRESISTAS	130
PRESENTES	118
AUSENTES	11
LICENCIAS	1
QUÓRUM	65

14:04 hrs.

Después de cerrada la asistencia, se incorporaron a la sesión los congresistas Valdez Farias, Rivera Guerra, Chavarria Vilcatoma y Salinas López.

-de Roldano

SESIÓN VIRTUAL DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA VOTACIÓN NOMINAL (Art. 57, inciso a), del Reglamento del Congreso de la República)

Periodo de sesiones 2020-2021

Presidenta: ROCÍO SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE

Sesión del lunes 16 de noviembre de 2020

ASUNTO: Elección de la Mesa Directiva del Congreso de la República para completar el periodo de sesiones 2020-2021 (lista única).

N.º	GRUPO PARLAMENTARIO	CONGRESISTA	SI			N.º	GRUPO PARLAMENTARIO	CONGRESISTA	SI		
			97	26	0				97	26	0
1	FA	SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE	✓			66	FP	LIZANA SANTOS		✓	
2	FA	ANGALLE GUTIERREZ	✓			67	FP	LIZARRAGA HOUGHTON	✓		
3	FA	VÁSQUEZ CHUQUILIN	✓			68	AP	LLAULLI ROMERO	✓		
4	FA	MONTOYA GUIVIN	✓			69	UPD	LOZANO INOSTROZA		✓	
5	APP	ACATE CORONEL	✓			70	FP	LUNA MORALES	✓		
6	APP	ACUÑA PERALTA	✓			71	LEGISLA	MACHACA MAMANI	✓		
7	AP	AGUILAR ZAMORA	✓			72	NA	MAMANI BARRIGA	✓		
8	UPD	ALARCON TEJADA	✓			73	UPD	MAQUERA CHÁVEZ		✓	
9	UP	ALENCASTRE MIRANDA	✓			74	APP	MELÉNDEZ CELIS	✓		
10	UP	ALIAGA PAJARES	✓			75	UPD	MENDOZA MARQUINA		✓	
11	FP	ALMERI VERAMENDI	✓			76	AP	MÉRINO DE LAMA			AUS
12	FP	ALONZO FERNÁNDEZ	✓			77	APP	MÉRINO LÓPEZ	✓		
13	UPD	APAZA QUISPE	✓			78	FA	MESA RAMÍREZ		✓	
14	AP	ARAPA ROCQUE	✓			79	AP	NOVOA CRUZADO	✓		
15	APP	ASCONA CALDERÓN	✓			80	PREPAP	NUÑEZ MARREROS	✓		
16	FP	AYASTA DE DIAZ	✓			81	FA	NUÑEZ SALAS	✓		
17	PREPAP	AYQUIPA TORRES	✓			82	FA	OLIVARES CORTÉS	✓		
18	AP	BAJONERO OLIVAS	✓			83	APP	OMONTE DURAND	✓		
19	UPD	BARRIONUEVO ROMERO	✓			84	PREPAP	OSEDA YUCRA	✓		
20	UPD	BARTOLO ROMERO	✓			85	AP	OYOLA RODRIGUEZ	✓		
21	FA	BAZÁN VILLANUEVA	✓			86	FA	PALOMINO SAAVEDRA	✓		
22	APP	BENAVIDES GAVIDIA	✓			87	UPD	PANTOJA CALVO	✓		
23	PREPAP	BENITES AGUIRTE	✓			88	AP	PAEDEDES EYZAGUIRRE	✓		
24	AP	BURGA CHUQUIONDO			AUS	89	APP	PÉREZ ESPÍRITU	✓		
25	FP	CABRERA VEGA			AUS	90	UP	PÉREZ FLORES	✓		
26	AP	CAMPOS VILLALOBOS	✓			91	APP	PÉREZ MIMBELA	✓		
27	APP	CARCAUSTO HUANCA	✓			92	AP	PÉREZ OCHOA	✓		
28	FP	CASTILLO OLIVA	✓			93	FP	PICHILINGUE GÓMEZ		✓	
29	PREPAP	CAYGUARAY GAMBINI	✓			94	PREPAP	PINEDA SANTOS	✓		
30	PREPAP	CAYLAHUA BARRIENTOS	✓			95	UP	PINEDO ACHACA	✓		
31	PREPAP	CESPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ			AUS	96	APP	PUÑO LECARNAQUE	✓		
32	UPD	CHAGUA PAYANO	✓			97	FA	QUISPE APAZA	✓		
33	UPD	CHAIÑA CONTRERAS	✓			98	APP	QUISPE SUÁREZ	✓		
34	UPD	CHAVARRIA VILCATOMA	✓			99	UPD	RAMOS ZAPANA		✓	
35	FP	CHÁVEZ COSSIO	✓			100	PREPAP	RAYME MARÍN	✓		
36	FA	CHIRCO CHAUCA	✓			101	PREPAP	RETAMCOZO LEZAMA	✓		
37	APP	CHIHUACHA MOYA	✓			102	APP	RIVAS OCEJO	✓		
38	FP	COLUMBUS MURATA	✓			103	AP	RIVERA GUERRA	✓		
39	APP	COMBINA SALVATIERRA	✓			104	APP	RODAS MALCA	✓		
40	APP	CONDORI FLORES	✓			105	AP	ROEL ALVA	✓		
41	FA	CONTRERAS BAUTISTA	✓			106	PREPAP	RUBIO GARCÍA			LE
42	FP	COITA SANTOLALLA	✓			107	AP	RUIZ PINEDO	✓		
43	FA	DE BELAUNDE DE CÁRDENAS	✓			108	AP	SAVEDRA OCHARÁN	✓		
44	FP	DÍOS GUZMÁN	✓			109	FA	SAGASTI HOCHHAUSLER	✓		
45	AP	DURAND BUSTAMANTE	✓			110	AP	SALINAS LÓPEZ	✓		
46	FA	ESPINOZA ROSALES	✓			111	FP	SÁNCHEZ LUIS			AUS
47	FP	ESPINOZA VELARDE	✓			112	APP	SANTILLANA PAREDES			
48	AP	FABIAN DÍAZ	✓			113	FP	SILPU INGA		✓	
49	FA	FERNÁNDEZ CHACÓN	✓			114	AP	SIMÉON HURTADO	✓		
50	FP	FERNÁNDEZ FLORES	✓			115	FA	SOLÍS GUTIÉRREZ	✓		
51	FP	FLORES VILLEGAS	✓			116	FP	TITO ORTEGA		✓	
52	FP	GALLARDO BECERRA	✓			117	UP	TOCOTO GUERRERO	✓		
53	AP	GARCÍA OVIEDO	✓			118	AP	TROYES DELGADO	✓		
54	FP	GARCÍA RODRÍGUEZ			AUS	119	FP	TRUJILLO ZEGARRA		✓	
55	FP	GONZALES SANTOS	✓			120	FP	URRESTI ELERA	✓		



Debe considerarse que conforme al certificado laboral expedido por el Poder Judicial que adjunto al presente se aprecia que en dicho Poder del Estado labore 25 años, 9 meses y 1 día por tanto mi formación y conocimiento principal es en el sector justicia, motivos por los cuales no tienen sustento fáctico ni jurídico, lo alegado por la ciudadana tachante.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima
Gerencia de Administración Distrital
Unidad Administrativa y de Finanzas

De lo expuesto, la doctora MARIA TERESA CABRERA VEGA, rendió 25 (veinticinco) años, 9 (nueve) meses y 1 (uno) día, aproximadamente de tiempo de servicios prestados a este Poder del Estado, conforme al siguiente detalle:

Como Personal Jurisdiccional tiene: 15 (quince) años, 10 (diez) meses y 7 (siete) días aproximadamente.

Como Jefe Suplenmuntario tiene: 9 (nueve) años, 10 (diez) meses y 24 (veinticuatro) días aproximadamente.

El presente certificado ha sido emitido previa verificación del acervo documental que obra en el área de Legajos y Escalafón de la Coordinación de Recursos Humanos, quien da su conformidad de los datos consignados, la misma que se expide a solicitud de la interesada, para los fines que estime pertinente.

Expedido en la ciudad de Lima, el 03 de setiembre de 2024.

Documento firmado digitalmente

JAIME MATUTE CRUCES
Jefe de Unidad de Administración y de Finanzas
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima

JMC/18

2. Respecto al segundo cargo, es cierto que forme parte de la Mesa Directiva como tercera vicepresidenta, elección que también fue democrática, toda vez que se realizó una votación entre los miembros de la bancada y al ir en lista, fuimos elegidos por la mayoría parlamentaria, de un total de 129 congresistas, la lista que integre alcanzo 93 votos, la otra lista 14 votos, 6 votos en blanco y 16 votos nulos/viciados, porque de eso trata la democracia, lo que acredito con el **acta del “Congreso de la República Junta Preparatoria para el Proceso de Constitución del Congreso para completar el periodo parlamentario 2016-2021”** que adjunto como **Anexo 5**. Tampoco este hecho planteado en la tacha, no resiste el menor análisis lógico, toda vez que de manera genérica indica “[...] quien no se ajustó a una actuación principista y de Defensa del Estado de Derecho en los sucesos públicos de noviembre del 2020”, sin indicar, la premisa de dicha hipótesis, vivimos en un Estado de Derecho y cuando se realiza una imputación esta debe ser concreta, contrario sensu se afecta el principio de imputación necesaria, tanto más si se considera que la ciudadana que formula la tacha es abogada, en todo caso debio exponer con claridad, lo que a su criterio considera es “actuación principista y defensa del Estado de Derecho”, no obstante ello, rechazo tales imputaciones por no tener asidero real ni legal que las ampare, porque siempre delimitado mi actuación

personal y funcional dentro del marco constitucional, actuando conforme a mis ferreos valores democráticos, dentro de la ética e integridad, velando siempre por el bienestar general, trabajando en pro de la justicia.

El artículo 93° de la Constitución Política del Estado preceptua **“los congresistas representan a la Nación. [...] No son responsables ante autoridad ni órgano jurisdiccional alguno por las opiniones y votos que emiten en el ejercicio de sus funciones [...]”**, en concordancia con el Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley. Realice mi labor a cabalidad desde el día 1 en que asumí como congresista, mi labor de representación, legislativa y fiscalización, lo que se corrobora con mis informes de gestión al que cualquier ciudadano puede acceder a través de la plataforma del Congreso de la República, todo lo que hice fue siempre priorizando el interés público, no podemos soslayar que mi labor parlamentaria se verifico durante la pandemia y mi preocupación fue tratar de cautelar la vida de los peruanos, independientemente de los casos de corrupción imputados al ex Presidente Vizcarra, lo que resultaba preocupante porque no se tomaban las medidas en forma celere para mitigar la pandemia, tomándose medidas absurdas como por ejemplo que un día salían los varones y otros las mujeres, llegándose a olvidar de los adultos mayores, no podemos soslayar que por ello, más de 200,000 peruanos murieron por covid, sobretodo por falta de cama uci y oxígeno, cuyo precio no estaba al alcance de todos, tener oxígeno hacia la diferencia entre la vida y la muerte, es más ahora sabemos que el indicado ex presidente no habría aceptado la donación de oxígeno de la compañía Southern por razones políticas, adjunto noticia como **Anexo 6** que corrobora lo vertido, tampoco reactivo la planta de la Oroya, adjunto noticia que acredita ello como **Anexo 7**, es más, quien suscribe realizo varios pedidos al ex presidente citado, para la habilitación dada la coyuntura, sin embargo hizo caso omiso, a lo que debe agregarse la excesiva demora en la compra de vacunas, que revelarían corrupción, ineficiencia y negligencia haciendo más caótica la situación, lo que se acredita con la noticia que se adjunta como **Anexo 8** no pudiéndose soslayar que el ex presidente Vizcarra se vacuno al igual que su entorno cercano en forma oculta, mientras miles de ciudadanos fallecían, debido a ello, por mis valores éticos y cívicos, mi actuación es siempre principista y defensora del Estado de Derecho con acciones reales y concretas, a ningún país le hace bien tener autoridades corruptas e ineptas, sin embargo respeto las posiciones de quienes opinan de otra manera, existe libertad de pensamiento, creencias, expresión y opinión.

3. En relación al tercer hecho, la ciudadana señala: “desconocio el derecho fundamental a la protesta al indicar que los manifestantes “quieren seguir viviendo en una mamadera”, según refiere el medio periodístico Convoca. Al respecto cabe señalar que el numeral 12 del artículo 2° de la Constitución Política del Estado señala que toda persona tiene derecho **“A reunirse**

pacíficamente sin armas. Las reuniones en locales privados o abiertos al público no requieren aviso previo. Las que se convocan en plazas y vías públicas exigen anuncio anticipado a la autoridad, la que puede prohibirlas solamente por motivos probados de seguridad o de sanidad públicas.” Soy defensora del Estado de Derecho y por tal razón los ciudadanos tenemos derecho a la protesta, sin embargo esta no se debe empañar con violencia, porque desencadenan delitos, es pertinente indicar que mis palabras fueron sacadas de contexto, en aquel momento muchas noticias que se difundieron no se ajustaban a la verdad, y no es verdad que me haya referido a los jóvenes manifestantes, que “quieren seguir viviendo en una mamadera”, lo cierto y real es que mi alocución se produjo en la comisión de Justicia en la que participaba como Congresista de la República, en la que señale textualmente: “[...] quieren al Perú? o no lo quieren? o quieren seguir viviendo en una mamadera?, quiero rechazar las acciones violentas fomentadas por “políticos” que no creen en las formas democráticas que no respetan a las instituciones y que solo creen en la democracia cuando todo sale a favor de ellos, sobre todo tendrían una ganancia, obviamente, no lo hacen gratis” (diariocorreo.pe/politica/congresista-maria-cabrera-jovenes-que-se-movilizaron-quieren-seguir-viviendo-de-la-mamadera-video-).

En muchos medios de comunicación se asevero que me había referido a los jóvenes que salieron a marchar, sin embargo ello no es verdad, toda vez que el video del enlace acredita que efectivamente, mis palabras fueron sacadas de contexto y cuando una frase no se dice completa, conlleva a interpretaciones erradas o que cada cual, le de el sentido que a su criterio aplique, lo real es que me refería a los “políticos” que incitaban a las marchas, en pleno Estado de Emergencia por la Pandemia Covid 19, sin importarles que la población no estaba vacunada, no olvidemos que hay una segunda lista de vacunados que no ha salido a la luz, no pudiéndose soslayar que muchas autoridades se habrían vacunado, no solo Vizcarra.

Precisamente, solo salieron titulares sesgados, lo que comprendo por la situación que el mundo estabamos afrontando producto de la pandemia, lo que habría elevado el nivel de estrés en todos los países del orbe, un ejemplo de ello, es que en una misma noticia, se indica textualmente:

“La congresista [...] María Cabrera, **consideró** que los jóvenes que se movilizan en las calles en contra de la vacancia de Martín Vizcarra, lo hacen porque “quieren seguir viviendo de la mamadera” y más abajo dice textualmente: “ [...] María Cabrera **sugirió** que los jóvenes que ayer se movilización lo hicieron porque “quieren seguir viviendo en (sic) una mamadera”, resalto en negrita es nuestro y deja en evidencia que las noticias que se propalaron fueron interpretadas por cada quien a su manera y tampoco afirman categoricamente la frase, porque ambas palabras - considerar y sugerir-, tienen significado distinto y como repito mi intervención se verifico en mi condición de congresista, indignada porque varios políticos

aprovecharon la situación para ganar reditos políticos, sin importar la vida de los peruanos, tan es así que después de las marchas los contagios se incrementaron, esa fue mi genuina preocupación, además que es ilógico pensar que me refería a los jóvenes manifestantes, porque la frase de **"quieren seguir viviendo de una mamadera"** es utilizada para referirse a los políticos porque quieren vivir del Estado. En tal sentido, también se desvirtúa dicho cargo, a fin de acreditar lo vertido adjunto noticia en **Anexo 9** y noticia **Anexo 10** donde el medio periodístico señala que durante las protestas contra el gobierno de Merino, se viralizaron supuestas noticias que no se habrían ajustado a la realidad y foto de noticia como **Anexo 11** donde se aprecia a varios congresistas en dichas marchas, lo que clarifica el contexto que se verificó en aquel momento.

4. En relación al cuarto hecho, la ciudadana señala: "No respondió a la consulta del periodismo de investigación en medio de este proceso de selección que requiere transparencia de parte de los postulantes, más aún en relación con el periodismo "Este medio intento comunicarse por teléfono y a través de mensajes de WhatsApp con la abogada, pero no respondió". He laborado más de 25 años en el Poder Judicial, habiendo sido designada como Jueza de los Megaprocursos "Turbo", "Lunarejo", "Dirincrí versus Contrainteligencia" entre otros, porque he sido jueza penal varios años (ver https://es.wikipedia.org/wiki/María_Teresa_Cabrera) y por ello he sufrido una serie de amenazas contra mi integridad y la de mi familia, inclusive el teléfono de mi Despacho como jueza del 27° Juzgado Penal de Lima fue embarrado con sangre en mi escritorio, amenazas de muerte y volantes desprestigiando mi labor (ver <https://ojo.pe/ojo-show/embarran-con-sangre-escrito>) y asimismo, amenazas (ver <https://peru.com/Entretenimiento/Espectaculos>), incluso ingresaron a mi casa a robar a mano armada, adjunto noticia como **Anexo 12**, siendo además víctima de falsas denuncias para dañar mi honorabilidad adjunto noticia como **Anexo 13**, inclusive en el bunker de Orellana se encontraron libros y sellos del juzgado a mi cargo así como objetos e información de otras víctimas, razón por la cual he sido citada como testigo conforme acredito con el **Anexo 14** que adjunto, es una mafia, quienes a través de diferentes medios de comunicación mancillaron mi honorabilidad con noticias falsas y no dudo que estén armando falacias para perjudicarme en este concurso, obviamente no soy del agrado de los delincuentes; es importante anotar ahora, incluso mi movimiento migratorio fue manipulado porque se consigno que viaje a países donde no he ido nunca, adjunto solicitud solicitando rectificación ante Migraciones como **Anexo 15A y Anexo 15B**, que prueba lo vertido. Asimismo, en mi labor como parlamentaria también fui víctima del robo de mi laptop y otros documentos de mi Despacho congresal, el cual se encontraba en el tercer piso del Palacio Legislativo, éramos 130 congresistas pero solo a mi oficina ingresaron a robar, a pesar de los varios agentes de seguridad que tiene dicho Poder del Estado, un hecho sin precedentes y que pueden verificar en

<https://elcomercio.pe>politica>congreso-denuncian-ro> . De otro lado, al hacer capturar en el mismo día en que me llegó una denuncia por violación sexual de un niño de 3 años, cuando me desempeñaba como Juez Penal de Lima Este sede Chosica, fui amenazada publicamente por esos delincuentes hecho acontecido en el año 2007, siendo trasladada al 27 Juzgado Penal de Lima en el cercado, porque el Presidente de Corte había sido informado que querían atentarse contra mi vida, razón por la que incluso era movilizaba de mi casa a oficina y viceversa todos los días, durante buen tiempo y dado a la penalidad que se les impuso, estarían por egresar del penal, no descartando pretendan tomar represalias. Teniendo en consideración los cargos ocupados y hechos suscitados como medidas de precaución no contesto ninguna llamada de contactos que no conozco, por un tema de seguridad, es público y notorio que la delincuencia se ha incrementado y cada vez los delitos informáticos se vuelven más sofisticados, incluso a través de mensajes y enlaces pueden hackear tus datos y cuentas de banco, lo que se corrobora con <https://andina.pe>agencia>noticia-robo-cuentas-whatsa> y <https://www.infobae.com>Perú> toda vez que no solo pretendo cuidar mi integridad sino la de mi familia, en una ocasión recibí mensaje de texto indicándome que iban interceptar movilidad de mis hijos cuando iban al colegio, y mi padre quien ha sido empresario, luego de sacar dinero del Banco en San Isidro a pesar de encontrarse en compañía de su chofer y seguridad fue asaltado recibiendo varios impactos de bala el 28 de diciembre del 2000, lo que corroboro con el certificado medico legal que adjunto como **Anexo 16**, circunstancia que justifican que no conteste llamadas desconocidas, es más, en varias ocasiones después de terminar mi labor como Jefa de Cooperación Internacional programe mi celular para desvío automático de llamadas no identificadas, desconociendo si en ese interín se habría verificado la llamada que alude la ciudadana, en cuanto al whatsapp si bien lo tengo activo, básicamente es para temas familiares, laborales y académicos, porque en muchas ocasiones llegan mensajes de publicidad que nunca he requerido, hago presente que por cuestiones académicas tengo varios whatsapp grupales, el 18 de septiembre del presente año, he terminado una maestría europea sobre Dirección lo que acredito con el certificado de la Universidad de La Rioja que adjunto como **Anexo 17**, igualmente hago presente que para la elaboración de mi trabajo de investigación para obtener el máster europeo, he tenido que esforzarme desde el mes de agosto último, trabajando incluso hasta la madrugada, el cual ya ha sido autorizado, conforme acredito con impresión del correo enviado por el Director con fecha 3 de septiembre del 2024 que adjunto como **Anexo 18**, ahora bien, si se tiene en consideración que la ciudadana hace referencia a la noticia del medio periodístico Ojo Público, 1 de septiembre del 2024, esta fecha se encuentra dentro del periodo, que estuve elaborando mi tesis, siendo así, es más que probable que las comunicaciones que indica se hayan verificado incluso cuando apague mi celular para trabajar con tranquilidad, porque realizar una

investigación necesita concentración, tanto más si se tiene en consideración, que trabajo y procuro el poco tiempo que me queda compartir en familia.

Por lo demás considero que de acuerdo a las propias Bases del Concurso se han adoptado los mecanismos idóneos para garantizar la transparencia de este concurso, habiendo cumplido la suscrita con presentar toda mi información personal y profesional sin restricción alguna, la que facilita a los ciudadanos su corroboración con otras fuentes oficiales, toda vez que la propia Constitución reconoce el derecho de petición, tanto más si como funcionaria pública siempre he presentado las respectivas declaraciones juradas de ley y he sido totalmente transparente en mis actos funcionales como servidora del Estado, en consecuencia dicho cargo también se encuentra desvirtuado.

Finalmente hago presente que la ciudadana Cruz Lisset Silva Del Carpio omitió señalar el distrito, provincia y departamento en el que reside adjunto su ficha Reniec como **Anexo 18**, por lo que no habría cumplido con dicho requisito a cabalidad, toda vez en el ANEXO V – FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE TACHA de las Bases de este Concurso Público, se señala textualmente “**dirección completa con indicación de distrito/provincia/departamento**”; quien conforme a su LinkedIn esta ligada al Instituto de Defensa Legal IDL conforme acredito con **Anexo 20**, el enfoque que contiene la tachá es discriminatorio, en tanto cuestiona mi idoneidad por haber sido congresista y vincularme a una organización política a la que no pertenezco, la discriminación es un delito y la Constitución Política del Estado lo prohíbe y establece la igualdad de todos los ciudadanos, soslayando mi trayectoria judicial; debiéndose descartar todo intento de politización de los concursos públicos de méritos para elección de funcionarios públicos en nuestro país, consideraciones por las cuales, solicito se tenga por efectuado el respectivo descargo y oportunamente se desestime la tachá planteada en todos sus extremos, por carecer de sustento, toda vez que cumplo con todos los requisitos estipulados en la ley para postular.

Lima, 26 de septiembre del 2024


MARÍA TERESA CABRERA VEGA
DNI N° 

SERVICIOS AL CIUDADANO
RECIBIDO
20 FEB. 2023
Nº Exp: 0015701-2023
Anexo: 03 Hora: 12:54
Nº Folios:

Anexo 1

FORMATO 03-SC-JNE

SOLICITUD DE RENUNCIA A UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

1. DATOS DEL SOLICITANTE:

CABRERA	VEGA	MARÍA TERESA
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres

DNI N°

Teléfono:

Correo electrónico:

Domiciliado en

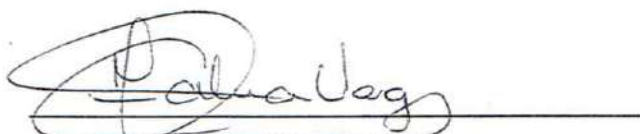
2. CONTENIDO DE LA SOLICITUD

Renuncia voluntaria al Partido **PODEMOS PERÚ**
y a cargo de Secretaría Anticorrupción
del CEN

3. DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA SOLICITUD

Otros: Cargo original de renuncia presentado al partido
PODEMOS PERÚ

Ciudad de Lim2 a los 20 días del mes de Febrero de 2023



Firma

Nombre y Apellidos: María Teresa Cabreriza Vlas 2

DNI N°:

Impresión dactilar



Anexo 2

MARIA TERESA CABRERA VEGA

HISTORIAL DE AFILIACIÓN

El ciudadano NO es actualmente afiliado a la organización política PODEMOS PERU inscrita desde el 10-Jan-2018, cuyo tipo es Partido Político y su alcance es Nacional. La solicitud de inscripción de la organización política fue presentada el 18-Sep-2017.

Ciudadano registrado **Renuncia**

como :

Presentada al DNROP/JNE el 20-Feb-2023

Periodo de Registro de Afiliación:

23/03/2019 - 20/02/2023

1. La organización política no ha incluido al ciudadano como miembro del padrón de afiliados.
2. La organización política no ha presentado al ciudadano como miembro de algún comité provincial/distrital.
3. La organización política no ha elegido al ciudadano como dirigente/representante de la misma.
 - Secretaría Nacional Anticorrupción *Desde el 27/08/2022 al 09/06/2022; dejó el cargo por solicitud del ciudadano*
 - Secretaría Nacional de la Mujer *Desde el 23/03/2019 al 03/09/2020; dejó el cargo por solicitud de la Organización Política*

Observación: Renuncia registrada en el Asiento 36 de la partida electronica del partido politico Podemos Peru

Expediente SGD: 00000020230015201 y N° Documento: OTROS

Anexo 3

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA CEN N° 004-2019-CEN-PPODEMOS

En Lima, a los diez días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve, siendo las diecinueve horas de la tarde, en primera convocatoria se reunieron en el local partidario ubicado en Av. Paseo Colón N° 323 Lima, los miembros del Comité Ejecutivo Nacional, convocados con la debida antelación por el Presidente del Partido JOSE LEON LUNA GALVEZ, identificado con DNI N° 07246887 y por el Secretario General Nacional ENRIQUE WONG PUJADA, identificado con DNI N° 10621936, estando presentes: Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional,

LUIS ALBERTO GALLARDO GÁLVEZ, identificado con DNI N° 32778633

LUIS ALFONSO MONCADA VIGO, identificado con DNI N° 09302839

MARIA TERESA CABRERA VEGA, identificada con DNI N° 08128659

WILMER ROBERTO VALVERDE VALVERDE, identificado con DNI N° 10789583

ADALBERTO GUARDIAN RAMIREZ, identificado con DNI N° 06571465

RICARDO MARCELINO GUTIERREZ APARICIO, identificado con DNI N° 32862677

GONZALO TALAVERA SILVA SANTISTEBAN, identificado con DNI N° 41477251

LAIDY DIANA PECEROS ESPINOZA, identificada con DNI N° 72424055,

MERY NATALY GONZALES ENRIQUEZ, identificada con DNI N° 71784635,

VICTOR RAUL AGUILAR RODRIGUEZ, identificado con DNI N° 40778012,

LUIS ALEJANDRO NAVARRETE SANTILLAN, identificado con DNI N° 09731041

Como invitados y dirigentes provinciales también estuvieron presentes el Sr. Ramírez Rojas Cirilo Pablo y el Sr. Juan Luna Gálvez, quienes al final suscriben en el marco de nuestros estatutos y de la Ley de Organizaciones Políticas vigente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACION DEL REGLAMENTO ELECTORAL NACIONAL PARA LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020 ELABORADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL.

El Secretario Nacional General manifiesta que se tiene la propuesta del proyecto del Reglamento Electoral Nacional elaborado por el equipo técnico del personero legal y los miembros del Tribunal Electoral Nacional, Reglamento que norma la democracia interna del partido político PODEMOS PERU, para las próximas ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020 a desarrollarse el próximo 26 de Enero del 2020.

Acto seguido, se da el uso de la palabra al presidente del Tribunal Electoral Nacional quien manifiesta y considera lo siguiente:

Que, estando próximos al desarrollo de elecciones internas del partido para la elección de nuestros candidatos sujetos a elección popular en necesario contar con el reglamento electoral nacional para iniciar las actividades y cronograma electoral de acuerdo a Ley.

Que, la propuesta fue presentada debatida ampliamente por el pleno del Tribunal Electoral Nacional obteniendo de ella una nutrida cantidad de sugerencias que luego de un debate alturado con el equipo técnico se desarrolló y concluyó en el presente Reglamento Electoral Nacional.

Que, por lo antes expuesto, el Comité Ejecutivo Nacional, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias:

RESUELVE:

Aprobar el presente Reglamento Electoral Nacional **PARA LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020** del partido político **PODEMOS PERU** y publicarlo en la pagina Web del partido para conocimiento de todos los actores electorales. Anexo 1.

SEGUNDO.- DESIGNACION DEL COMITÉ ESPECIAL DE EVALUACION Y CALIFICACION PARA EL PROCESO ELECTORAL CONGRESAL

EXTRAORDINARIO 2020.

Acto seguido, el Presidente Fundador Dr. José Luna Gálvez, manifiesta que estando aprobado el Reglamento Electoral Nacional para estas elecciones extraordinarias 2020 y estando conforme al Artículo 2º de dicho Reglamento Electoral "El Tribunal Electoral Nacional contará con el apoyo de un Comité Especial de Evaluación y Calificación integrado por tres (3) miembros del Comité Ejecutivo Nacional, designado por el pleno del CEN..."

En tal sentido el presidente pone a consideración y propone para miembros de este Comité Especial de Evaluación y Calificación a los siguientes Secretarios Nacionales:

ENRIQUE WONG PUJADA

LUIS ALBERTO GALLARDO GÁLVEZ

LUIS ALEJANDRO NAVARRETE SANTILLÁN

RESUELVE:

Estando todos los miembros del Comité Ejecutivo de acuerdo con la propuesta del presidente se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**, se presente conformation se solicita hacer de conocimiento de todos los Comites Ejecutivos Provinciales y todos los actores electorales en la presente elección. En un cuadro Anexo 2.

TERCERO.- APROBACION DE LA CUOTAS EXTRAORDINARIAS "CONTRIBUCIONES Y APORTES DE CAMPAÑA PARA LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020".

Acto seguido, el Secretario General Nacional hace mención que el financiamiento de las organizaciones políticas continua siendo un tema en constante debate en la política peruana y que el partido político **PODEMOS PERU en aras del fiel cumplimiento del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios** aprobado en la Resolución Jefatural N°025-2018-JN/ONPE, nuestro partido tiene el compromiso formal de desarrollar una política limpia, transparente con una correcta presentación de la información económica financiera, estando conforme al Artículo 41°.-**Normas generales del financiamiento privado de las organizaciones políticas.** "Las personas naturales de nacionalidad peruana podrán efectuar aportes a las organizaciones políticas y a los candidatos a cargo de elección popular, con las excepciones que establece la Ley..." así mismo de acuerdo al Artículo 44° **Ingresos por aportes en efectivo.** "En el caso de las aportaciones en efectivo, cuyo importe sea superior a una (1) UIT vigente, o su equivalente en moneda extranjera, el aportante deberá entregar dicha suma, a través de algunos de los medios de pago siguientes:

a) Depósito en cuenta con la debida identificación de la persona que aporta....".

"...Tratándose de aportaciones en moneda distinta a la nacional, el monto correspondiente se deberá convertir a soles, utilizando el tipo de cambio promedio ponderado venta publicado por la SBS el día en que se realice la aportación."

En tal sentido y estando de acuerdo a la Ley de Organizaciones Políticas, al Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios y a nuestro Reglamento Electoral Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias:

RESUELVE:

Aprobar el presente Cuadro Adjunto en el ANEXO 3 para la inscripción de los candidatos sujetos a elección popular en estas próximas Elecciones Congresales 2020.

No teniendo más puntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas con diecisiete minutos.

INFORME TÉCNICO DE CANDIDATOS ECE 2020 N° 01309 - 2021 - GSFP/ONPE
ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020Informe Técnico de la Información Financiera de Aportaciones/Ingresos y Gastos - ECE 2020
Señora **Cabrera Vega María Teresa**
Candidata al Congreso de la República

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo 101° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0025-2018-JN/ONPE (en adelante RFSFP), se llevó a cabo el análisis y cotejo para verificar la regularidad y la adecuación a la Ley N° 28094 Ley de Organizaciones Políticas (en adelante LOP) y al RFSFP de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de la campaña electoral de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 (en adelante ECE 2020), de la candidata **Cabrera Vega María Teresa**, por el partido político El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, de la región Lima.

Mediante Resolución Gerencial N° 000004-2020-GSFP/ONPE de fecha 21 de enero de 2020, se aprobaron los formatos: i) Formato 7: aportaciones/ingresos de campaña electoral y ii) Formato 8: Gastos de campaña electoral, para la entrega de la información financiera por parte de los candidatos a cargos de elección popular.

La candidata acreditó como responsable de campaña al señor Julio Cesar Becerra Diaz, de acuerdo con las formalidades establecidas en el numeral 34.5 del artículo 34° de la LOP y 59° del RFSFP.

Mediante Resolución Jefatural N° 000312-2020-JN/ONPE de fecha 29 de septiembre de 2020, se fijó el 16 de octubre de 2020, como fecha límite para la presentación de la información financiera de campaña electoral ECE 2020, por parte de los candidatos y/o los responsables de campaña.

La candidata **María Teresa Cabrera Vega** presentó ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales (en adelante ONPE), su información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de la campaña electoral ECE 2020, el 15 de octubre de 2020, dentro del plazo establecido en el numeral 34.6 del artículo 34° de la LOP y en el artículo 97° del RFSFP, utilizando los formatos 7 y 8 aprobados por la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios (en adelante GSFP).

La candidata **Cabrera Vega María Teresa**, presentó a través de la carta S/N expediente N° 17022, una rectificatoria de los gastos de la campaña electoral ECE 2020, ante la Oficina Nacional de Procesos Electorales (en adelante ONPE), el 19 de octubre de 2020.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL

La información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de la campaña electoral ECE 2020 presentada a la ONPE, ha sido sometida a un análisis y cotejo de los datos, a fin de verificar y comprobar su adecuación a la LOP y al RFSFP, siempre sobre la base de lo establecido en el artículo IV, inciso 1, numeral 1.7, referido al principio de presunción de veracidad: "en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman", lo cual es aplicable a la documentación presentada por la candidata.

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN Y CONTROL DE APORTES/INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

Firma Digital 3.

Firmado digitalmente por QUISPE
SOTO Miguel Angel FAU
202.01973801.404
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2021 12:19:34 -05:00

4.1 Comentarios sobre gastos de campaña electoral

- 4.1.1 La candidata declaró S/ 10.630.00 como gastos de campaña electoral, según se detalla en el cuadro anterior.
- 4.1.2 La candidata ha presentado la documentación sustentatoria de sus gastos declarados, como lo establece el artículo 97° del RFSFP, a través de: Recibos de aportes en especie.
- 4.1.3 La candidata ha declarado no haber contratado publicidad electoral a través de prensa escrita de su jurisdicción.

5. CONCLUSIONES:

- 5.1 La candidata **Cabrera Vega María Teresa**, presentó su información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de la campaña electoral ECE 2020 dentro del plazo establecido por la ONPE en cumplimiento del numeral 34.6 del artículo 34° de la LOP.
- 5.2 Del análisis y cotejo de la información financiera de aportaciones/ingresos de la campaña electoral ECE 2020 presentada por la candidata **Cabrera Vega María Teresa**, no se ha determinado la recepción de aporte de fuentes prohibidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 31° de la LOP, a excepción del literal f) del indicado artículo, al no contarse con la información en el portal web del Poder Judicial.
- 5.3 Del análisis de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de la campaña electoral ECE 2020 declaradas por la candidata **Cabrera Vega María Teresa**, se ha determinado que no ha cumplido con las normas establecidas en la LOP y el RFSFP, según el numeral 3.2 del presente informe.

En ese contexto, al no estar tipificado en el artículo 36-B de la LOP como infracciones, no son susceptibles de ser sancionados. No obstante, de conformidad con el artículo 117° del RFSFP, la GSFP en cumplimiento del principio de transparencia hará público los incumplimientos a través de la página web institucional, o por los medios que considere necesarios.

6. COMENTARIO FINAL

El presente Informe técnico de la candidata **Cabrera Vega María Teresa**, constituye el resultado del análisis y cotejo de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de la campaña electoral ECE 2020 y el cumplimiento a la ley y al reglamento, de acuerdo a lo señalado en el artículo 101° del RFSFP y se publicará en la página web de la ONPE.

Lima, 19 de abril de 2021



José Magno Ramos Cotrina
Auditor
Jefatura del Área de Verificación y Control
Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios



*Congreso de la República
Redacción del Acta*

Anexo 5

CERTIFICO QUE:
El presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad.

Lima, 20 MAR 2024

[Firma]
José Santitán Méndez
FEDATARIO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

==0==

JUNTA PREPARATORIA PARA EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN
DEL CONGRESO PARA COMPLETAR EL PERIODO
PARLAMENTARIO 2016-2021

==0==

SESIÓN DE LA JUNTA PREPARATORIA, CELEBRADA EL LUNES 16
DE MARZO DE 2020

==0==



Presidida por los congresistas Mónica Elizabeth Saavedra Ocharán, Carlos Enrique Fernández Chacón y Manuel Arturo Merino de Lama

==0==

SUMARIO

A las 17:35 h, se inició la sesión.

Se dio lectura al oficio del Jurado Nacional de Elecciones que contenía un ejemplar del Acta General de Proclamación de Resultado de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020, para completar el Periodo Parlamentario 2016-2021 y la Presidenta declaró instalada y en sesión permanente la Junta Preparatoria del Congreso (pág. 4).

Se instaló la Junta Preparatoria (Pag. 5).

Se procedió a la juramentación e incorporación de los congresistas electos presentes (pág. 5).

Se aprobó la modificación de la fecha para la elección de la Mesa Directiva del Periodo de Sesiones 2020-2021 (pág. 8).

A las 18:43 h, se suspendió la sesión.

A las 21:06 h, se reanudó la sesión.

Se procedió a la juramentación e incorporación del congresista Edward Alexander Zárate Antón (pág. 11).

Fue elegida la Mesa Directiva del Congreso para completar el Periodo de Sesiones 2020-2021, con los siguientes integrantes: Manuel Arturo Merino de Lama como Presidente.

DEPARTAMENTO DE REDACCIÓN DEL DIARIO DE LOS DECRETOS
ÁREA DE REDACCIÓN DEL ACTA



Congreso de la República
Redacción del Acta

CERTIFICO QUE:
El presente documento es copia fiel
original que tengo a la vista, de
contenido no asumo responsabilidad

Lima, 20 MAR 2020


José Santillán Méndez
FEDATARIO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Luis Alberto Valdez Fariás como Primer Vicepresidente, Guillermo Alejandro Aliaga Pajares como Segundo Vicepresidente y María Teresa Cabrera Vega como Tercera Vicepresidenta. En tal virtud, prestaron el correspondiente juramento de ley (pág. 12).

El Presidente del Congreso pronunció un discurso (pág. 14).

Fue leída y aprobada sin observaciones el acta de la presente sesión (pág. 19).

El Presidente declaró constituido el Congreso de la República para completar el Periodo de Sesiones 2020-2021 y clausuró la sesión de la Junta Preparatoria (pág. 19).

Eran las 00:08 h del martes 17 de marzo de 2020.



Anexo 6



MEMORIAS

26 DE JULIO DEL 2020

Compartir

La pandemia del coronavirus desnudó la vocación obstruccionista de ciertas autoridades locales y nacionales. Bloquearon la donación de oxígeno de la compañía Southern por razones políticas. Y dejaron morir a las personas por la falta de oxígeno, para oponerse a las inversiones privadas y al libre mercado.

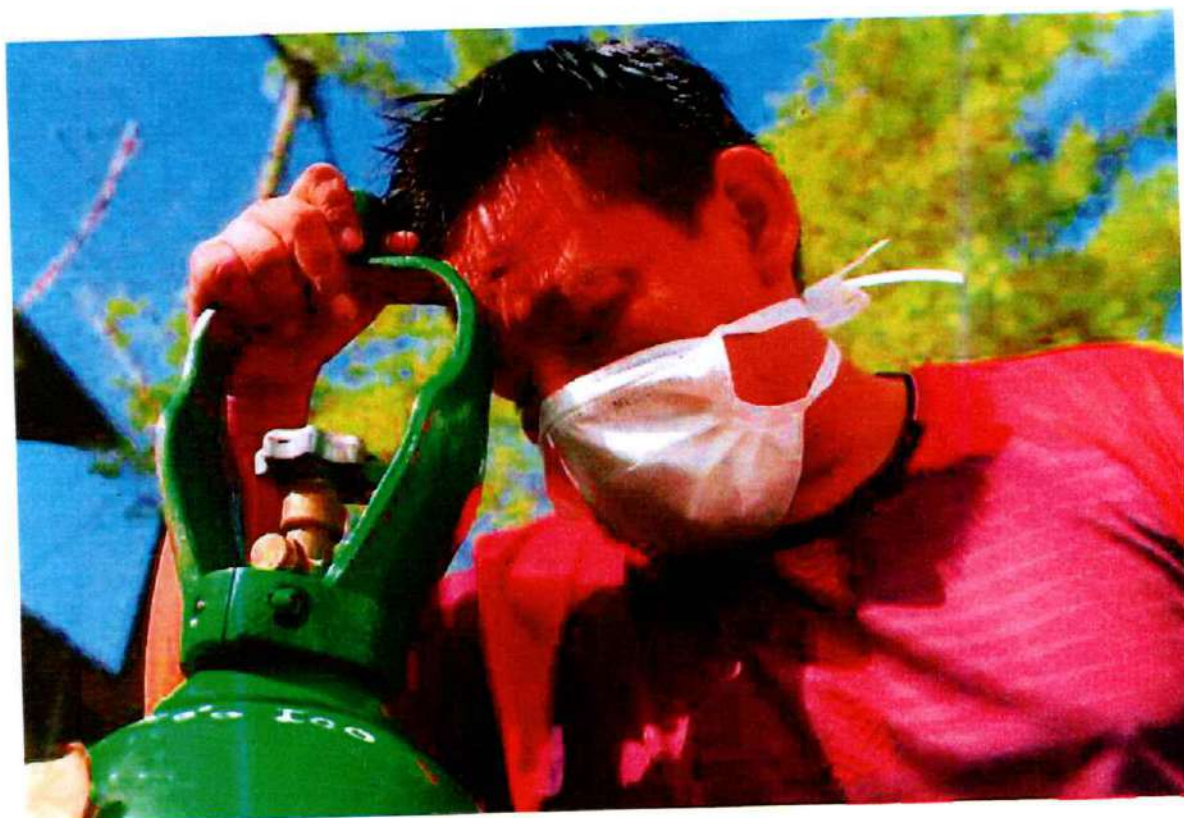
Según señala Arturo Berastain, del colectivo Metalurgia Covid-19, desde mayo pasado Southern "puso a disposición del Gobierno 20,000 toneladas de oxígeno líquido semanales". Por su lado, los representantes de Metalurgia Covid-19 difunden desde mayo la capacidad instalada de oxígeno nacional: Southern Perú, refinería Cajamarquilla, Centro Metalúrgico La Oroya, Industrias Cachimayo, Siderperú, entre otras. El 8 de junio el



MIENTRAS LA GENTE SE MUERE PLANTA DE OXÍGENO DE LA OROYA NO SE REACTIVA POR TEMAS IDEOLÓGICOS E INTERESES PARTICULARES

Redacción 7 Julio, 2020- 2:12 pm

- Destacados (https://www.rcrperu.com/category/articulos-destacados/), Nacional
(https://www.rcrperu.com/category/nacional/)



RCR, 07 de julio de 2020.- En el gobierno existen funcionarios que se oponen a reactivar la planta de producción de oxígeno de La Oroya, anteponiendo una agenda ideológica y política a la obligación moral de salvar las vidas de miles de peruanos que agonizan en los hospitales por el COVID-19, sostuvo el ingeniero Arturo Berastáin, representante del equipo multidisciplinario Metalurgia-COVID y miembro del Colegio de Ingenieros de Lima.

"Hay mucha gente que está defendiendo intereses privados. El economista César Chanamé dice que reactivar La Oroya es inviable. A él lo encontramos en la PCM y él había calculado importar 240 toneladas métricas diarias, nosotros le demostramos que estaba errado y nos dijo que nos iba a apoyar. Ahora sale diciendo que nosotros estamos equivocados. Eso es defender a un tercero en desmedro de nuestra población", dijo a través de *Red de Comunicación Regional (RCR)*.

Remarcó que "el señor Chanamé no es experto". "El día que nos reunimos en la PCM, él se unió a nosotros para conversar, nos acompañó varias cuerdas para preguntarnos e informarse. Qué experto va a ser, no sabía siquiera cómo calcular el oxígeno necesario para los enfermos. Le digo porque yo he

conversado con él, no es que a mí me han contado, yo hablo lo que veo y estudio, no lo que me dice Praxair", indicó.

"Ojalá que la Fiscalía entre a revisar estas cosas, porque hay una empresa en el mercado que dicta las normas de procedimiento. El Estado no sabe cuánto de oxígeno se requiere y el gerente general de Praxair recomienda qué importe y que arranque, las plantas de oxígeno paradas. Dos de esas plantas de son de Praxair y una es de Air Products, los dos jugadores de oxígeno del país", expresó.

Berastain dijo que el gobierno envió a La Oroya una comisión a comienzos de junio para evaluar su reactivación, pero cuando la comisión emitió un informe favorable nadie le hizo caso. "Seguro que el pronunciamiento no fue del agrado del gobierno y enviaron otra comisión hace más de dos semanas y esa hasta el pasado jueves no había emitido su informe. Los que van y no emiten es porque no saben. Un representante del gobierno dijo que iban a esperar el informe para ver qué hacer, pero la gente cuestionó esa indolencia y pidió tomar una decisión. El representante dijo no, vamos a seguir el curso regular y así, en ese curso regular la gente sigue muriendo", comentó.

"Desde el comienzo hemos dicho que envíen peritos a La Oroya y déjenos ir nosotros que conocemos para opinar, pero nunca nos han dejado. La primera comitiva dio una opinión favorable y no les gustó, y mandaron una que diga que no ¿Por qué tienen miedo que se haga ese peritaje de parte? No lo quieren hacer. ¿Cuáles son sus intereses? No sabemos", enfatizó.

Gobierno "solo está llenando huecos"

Señaló que el Gobierno cuenta con los recursos para comprar y reactivar plantas de oxígeno para abastecer a los hospitales, pero consideró que "solo se están llenando huecos". "Se está comprando una planta de 700 metros cúbicos por día para un hospital de 200 camas que necesita un generador mucho más grande. Nadie define qué es lo que se necesita, solo se tapan huecos. A su vez, hay que tener presente que importar una planta toma 40 días, pero en el ínterin la gente muere. Reactivar alguna de las plantas paradas puede tomar 15 días, pero evitamos muertes innecesarias", dijo.

"Hay gente que se opone por temas ideológicos diciendo que La Oroya está contaminada, cuando la fundición está parada desde hace años y la atmosfera está limpia. Cuando operó la planta 1, producía oxígeno de 98%. Las plantas que se compran ahora producen oxígeno de 95%. ¿Dónde está lo malo? Lo malo está en que yo soy de izquierda, tú eres de derecha, que a mí no me gustó La Oroya, que a ti te gustó. Déjense de tonterías, que la vida de nuestra gente está de por medio. Nuestros intereses políticos, nuestras diferencias ideológicas, nuestros intereses económicos, hay que dejarlos", subrayó.

Recalcó que "hay un negocio del oxígeno y nos quieren callar". "Vamos a seguir, porque no somos socios de ninguna empresa y ninguna empresa nos financia. Somos personas que creemos en la vida, no estamos en el interés de conseguir un puesto como hay otras personas que sí quieren un puesto y opinan sobre lo que no saben", aseveró.

También lamentó que el gobierno desconozca la cantidad de oxígeno que requieren los hospitales en plena pandemia. "El gobierno dice un número, 240 toneladas de oxígeno, Praxair dice otro número. Nosotros tenemos una información que la hemos contrastado con ellos y en este caso Chanamé la ha aceptado. Entonces cómo alguien que tiene la información, no dice lo correcto. ¿O no sabe, o responde a otros intereses? Esa es la pregunta que todos se harían, ¿no?", indicó.

Mirapaz realiza buena labor

En medio de todo, Berastain reconoció la labor de la Mesa Institucional de Reflexión y Ayuda por la Paz (Mirapaz), propiciada por la Iglesia Católica. "La Iglesia ya compró su planta en Iquitos y la boicotearon. ¿Y por qué la boicotearon? Porque alguien tenía que vender oxígeno. En otros lugares la Iglesia está propiciando plantas para salvar vidas. Ahora se ha tomado el reto de conseguir oxígeno para Junín, su lema es 'Junín respira ahora desde Oroya'. En esa organización están personas del Poder Judicial, las fuerzas políticas y a nosotros nos han invitado", afirmó.

Anexo 8

Covid, una dura lección | El lado oscuro de la pandemia

Corrupción, ineficiencia, negligencia y la vacunación oculta del expresidente Martín Vizcarra escudrinaron la peor cara del Estado frente a la emergencia. Al Perú aún le cuesta salir del hoyo que cayó por la incapacidad de las autoridades.



Anuncios Google

Enviar comentarios

¿Por qué este anuncio? ⓘ

Anexo 9

La congresista de Podemos Perú, María Cabrera, **consideró** que los jóvenes que se movilizan en las calles en contra de la vacancia de Martín Vizcarra, lo hacen porque "quieren seguir viviendo de la mamadera"

MIRA:

[Grupo Terna de la PNP llega vestido de civil y detiene a manifestantes en el Cercado de Lima \(FOTOS\)](#)

Fue durante la sesión de la Comisión de Justicia del Congreso, donde **María Cabrera** sugirió que los jóvenes que ayer se movilizaban lo hicieron porque "quieren seguir viviendo en (sic) una mamadera".

"Resistencia a la autoridad, daños contra la propiedad privada, bancos privados, disturbios, ataque a una camioneta de la Fiscalía, daño al ornato de la ciudad y destrucción... ¿Qué les parece la 'gentita' que ha hecho eso? ¿quieren al Perú o quieren seguir viviendo en la mamadera?", dijo la legisladora.

Martha Chávez pide "mano dura"

De la misma opinión, fue la **congresista fujimorista Martha Chávez**, quien incluso pidió esta "mano dura" contra los marchantes y que las Fuerzas Armadas y Policía Nacional repriman las movilizaciones en Lima y provincias en rechazo a la asunción de Manuel Merino como presidente.

Crisis política: ¿Qué noticias falsas sobre muertes y detenciones se difundieron durante las marchas contra el gobierno de Merino?

Por Fiorella Montaña | 17 Noviembre, 2020

Compartelo ahora  

Durante las jornadas de protesta multitudinarias contra el gobierno de Manuel Merino se viralizaron supuestas noticias que daban por fallecidos a personas que, en realidad, seguían con vida. Además, se emplearon imágenes de otros momentos y contextos para señalar que los desaparecidos de las marchas se encontraban en un oscuro calabozo.

Inti Sotelo y Bryan Pintado perdieron la vida durante la manifestación del sábado 14 de noviembre, protestas contra el gobierno de Manuel Merino que empezaron a incrementarse desde el martes 10, cuando el congresista de Acción Popular juró como presidente de la República, tras la destitución de Martín Vizcarra. La violencia con la que la policía intentó sofocar las protestas, dejó trágicos resultados mortales.

Convoca Verifica. la unidad de fact-checking de **Convoca.pe**, identificó que en este contexto se difundieron informaciones falsas sobre fallecidos y detenciones.

Nov 10



Anexo 11

ue nay
efirió.
ñalar
invo-

Habla mamá

María del Carmen López, madre de Rosario Ponce, ante la denuncia penal

que el señor debe contar con pruebas no como las acusaciones que hace en la actualidad con información vertida de boca a boca", señaló. (J. Guzmán)

En la actualidad la señorita está denunciada, luego del plazo se sabrá si se convierte en inculpada", acotó.

DELINCUENTES SOLO SE LLEVARON LAPTOP Y COMPUTADORA

Roban casa de jueza de Magaly

Hampones a mano armada ingresaron en horas de la madrugada de ayer a la vivienda, en Mayorazgo, de la exjueza María Teresa Cabrera Vega, quien mandó a la cárcel a Magaly Medina. Le robaron dos computadoras: una portátil y una de mesa, valorizadas en más de dos mil dólares.



Lo extraño del caso es que los ladrones no se llevaron otras cosas de valor, sino los ordenadores porque al parecer buscarían información importante sobre un audio relacionado a un magistrado. La denuncia se encuentra en la comisaría de Salamanca. (R. Aronés)

Devor
merc

alia,

En

par

Có

lu

re

Mexico 12

¡TENEMOS AUDIO EXCLUSIVO!

◆ Su maquinaria legal asesoró en demolición de jueza Cabrera Vega, que encarceló a "Urraca"

MAFIA DE ORELLANA APOYÓ A MAGALY

◆ La acusadora, Margaret Huamán Ponce, ante Fiscalía, confesó que fue asesorada gratis por Benedicto Jiménez, director de Juez Justo

◆ Falsa denuncia de pago de soborno por parte de padres de Paolo Guerrero quedaría sin ser sancionada



Actualidad Pág. 8

REY DE LOS MUEBLES SIN SABER LEER NI ESCRIBIR

La increíble vida de Santiago Mozu, empresario emergente de Villa El Salvador



Locales Pág. 5

"NEGRITA" ARIZAGA SE PASÓ DE CUENTERA

Juzgado archiva su falsa denuncia de acoso porque nunca la sustentó



Especial Pág. 7

Abogado Balvin ratifica su grave denuncia por sospechosa muerte de Fasabi



"SI, NADINE ES AUTORA INTELECTUAL DEL CRIMEN"

Locales Pág. 4

SE CIERRAN EL

... por difamación agravada

1301013

Anexo 14



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"
SEGUNDA FISCALÍA SUPRAPROVINCIAL CORPORATIVA
ESPECIALIZADA EN DELITOS DE LAVADO DE ACTIVOS
SEGUNDO DESPACHO

CARPETA FISCAL 24-2014

CONSTANCIA DE CONCURRENCIA DE TESTIGO

En la Ciudad de Lima, siendo las 9am. horas del día 19 de septiembre de 2022, en la Oficina de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Corporativa Especializada en delitos de Lavado de Activos – Segundo Despacho, que despacha el Fiscal Provincial **JOSÉ ANTONIO HUAYLLA MARÍN**, se hizo presente la persona de, **MARÍA TERESA CABRERA VEGA**, identificado con DNI N° [REDACTED] con dirección domiciliaria actual sito [REDACTED] quien ha sido ofrecido como **TESTIGO** para el juicio oral de la carpeta fiscal N° 24-2014, el cual iniciará el 21 de noviembre del presente año, brindando el número de celular [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED] para efectos de futuras notificaciones, en mérito a las citaciones para el juicio oral antes referido, participando en la presente la Fiscal Adjunta Provincial **KARIN ELIZABETH COCHACHE MENDEZ** por disposición del Fiscal Provincial. Siendo las 9:10am horas del día de la fecha, se da por concluida la presente, firmando los intervinientes en señal de conformidad.


Firma

(01) 625-5555 – Anexo 7360
Jr. Santa Rosa 260-ex miro quesada
Cercado de Lima
mesadeparte2fislaa2d@mpfn.gob.pe

Anexo 15-A

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SOLICITO: RECTIFICACION DE CERTIFICADO DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

Señora Doctora:

MARTHA CECILIA SILVESTRE CASAS

Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de Migraciones

Lima.-

MARÍA TERESA CABRERA VEGA identificada con DNI [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

de Lima, con correo electrónico [REDACTED] ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Al solicitar mi Certificado de Movimiento Migratorio aparece que tengo salida el 16.10.2001 a Costa Rica y entrada a Bolivia el 13.10.2001 consignando como tipo de Documento NNN y Número de Documento 00240805, sin embargo, NUNCA he viajado a dichos países y tampoco el documento que figura ahí no me pertenece, lo que evidentemente me causa grave perjuicio y sobre todo porque resulta inverosímil que la institución que controla el movimiento migratorio de todos los peruanos, se equivoque, en tal sentido solicito la **RECTIFICACIÓN inmediata**. De otro lado informo que existe una ciudadana con igual nombres y apellidos que la recurrente cuyo DNI o LE es N°18051601, no descartando que se trate de un caso de homonimia y que incluso tuviera más homónimos. Situación que me viene ocasionando grave perjuicio.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
CABRERA VEGA, Maria Teresa
FAU 20161749128 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/02/2022 13:43:15-0500

.....
Maria Teresa CABRERA VEGA
DNI N° [REDACTED]



CARGO

NUMERO DE REGISTRO MPV: 2022021147116

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombres: EDITH FLOR DE MARIA

Apellidos: POZO MARTINEZ

Tipo de Documento: DNI

Numero de Documento:

Correo Electrónico:

Télefono:

Tipo de Notificación: correo electrónico(x)

Asunto: SE SOLICITA RECTIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE MOVIMIENTO

Adjunta Documentos - Anexos:

- 1.- CARTA A MIGRACIONES SOLICITANDO
- 2.- CARTA A MIGRACIONES SOLICITANDO RECTIFICACIÓN

Se deja constancia de la recepción de los documentos detallados.

Fecha 11/02/2022

Hora 1:55 PM

**Anexo 16**MINISTERIO PUBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL

DIVISION CENTRAL DE EXÁMENES MÉDICO LEGALES

RML ADULTOS

Fecha: 09/01/2001

Hora: 11:30

CERTIFICADO MEDICO LEGAL N°: 001338 - V

SOLICITADO POR: DIVINCRI-DIR

N° DE OFICIO 019-01JPMC

PRACTICADO A: CABRERA SALAZAR EDUARDO

SEXO: MASCULINO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

Sin Documento S.D.

EDAD: 61 Años

POR: Visitas para RML

DATA:

REFIERE HERIDA POR PROYECTIL ARMA DE FUEGO EL 28-12-00

LOS PERITOS QUE SUSCRIBEN CERTIFICAN
AL EXAMEN MEDICO PRESENTA:

AL EXAMEN FISICO:

SE APRECIA APARATO DE FIJACION EXTERNA EN MUSLO IZQUIERDO Y EN PIERNA DERECHA.

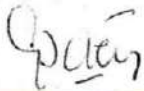
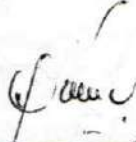
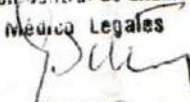
SEGUN HISTORIA CLINICA:

DIAGNOSTICO: FRACTURA EXPUESTA DE TIBIA DERECHA 1/3 APROXIMADA POR
PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO.FRACTURA FEMUR IZQUIERDA POR PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO,
CUERPO EXTRAÑO PIERNA DERECHA PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO.OPERACION: REDUCCION CRUENTA + RETIRO DE CUERPO EXTRAÑO +
LIMPIEZA QUIRURGICA + FIJACION EXTERNA.

ATENCION FACULTATIVA: 30 Treinta

INCAPACIDAD MEDICO LEGAL 120 Ciento Veinte

día (s) SALVO COMPLICACIONES: (X)


Manuel Sotelo Trinidad
Medico Legista
CMP 18786
Jorge Paredes Perez
Medico Legista
CMP 21647MINISTERIO PUBLICO
Instituto de Medicina Legal
División Central de Exámenes
Médico Legales
DR. MANUEL SOTELO TRINIDAD
DIRECTOR
CMP. 18786

Dña. Eli Ibarraza Alonso, Jefa de la Secretaría Académica de la Universidad Internacional de La Rioja

CERTIFICO: Que Dña. María Teresa Cabrera Vega, con D.N.I. [REDACTED] ha sido admitida y se ha matriculado en debida forma en el año académico 2023-2024, en el Máster Universitario en Dirección en la Gestión Pública (60 ECTS), que se imparte en esta Universidad con fecha de inicio 05/10/2023 y de finalización 18/09/2024.

La Universidad Internacional de La Rioja (UNIR) es una Universidad privada reconocida por Ley 3/2008, de 13 de octubre, de reconocimiento de la Universidad Internacional de La Rioja (Boletín Oficial del Estado de 29 de octubre de 2008). Según dicha Ley, la UNIR "Ofrecerá enseñanza universitaria y realizará el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio"

La UNIR está facultada para expedir títulos oficiales y con validez en todo el territorio nacional. Los Planes de Estudios conducentes a la obtención de Títulos Oficiales impartidos en esta Universidad, de conformidad con lo establecido en el R.D 1393/2007, han sido verificados por el Consejo de Universidades e inscritos en el Registro Universitario de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación www.educacion.es/ructweb

Y para que así conste, a petición del interesado, expido el presente en Logroño, a 31 de julio de 2024.

LA JEFA DE SECRETARÍA ACADÉMICA



Fdo: Eli Ibarraza Alonso

(Firmado electrónicamente, véase al final del documento: DILIGENCIA
DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO)

MIRANDA DELGADO, RAFAEL GUSTAVO (Trabajo Final Máster (DIGEPU - E) - PER8024 OCT2023) acaba de enviarle un mensaje en Canvas. Recibidos x

MIRANDA DELGADO, RAFAEL GUSTAVO <notifications@instructure.com>
para mí ▾

3 sept 2024, 14:57

Bienvenidos

Estimada Maria Teresa Cabrera Vega,

Deseo que este muy bien.

Con mucho gusto. Ya autoricé su depósito. Le deseo muchos éxitos.

Saludos cordiales.



MIRANDA DELGADO, RAFAEL GUSTAVO

Puede contestar a este mensaje en Canvas respondiendo directamente a este correo electrónico. Si debe incluir un archivo adjunto, inicie sesión en Canvas y responda mediante la bandeja de entrada.

Anexo 18



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

SOLICITUD N°: 00812101

Se certifica que a la fecha, obra en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, la inscripción siguiente :

DNI N°: [REDACTED]

TITULAR: SILVA DEL CARPIO, CRUZ LISSET

Fecha Nacimiento : [REDACTED]

Sexo : FEMENINO

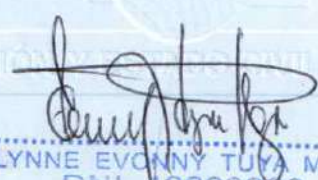
Ubigeo Domicilio : [REDACTED]

Domicilio : [REDACTED]

Motivo de Restricción : NINGUNA



Foto


LYNNE EVONNY TUYA MEZA
DNI: 10893900
Certificador
Oficina Regional Lima
RENIEC

Expedido en RENIEC a los 20 días del mes de Septiembre del 2024

SOLICITANTE: [REDACTED]



Anexo 20



Cruz Silva Del Carpio

Investigadora en temas de justicia y magistratura

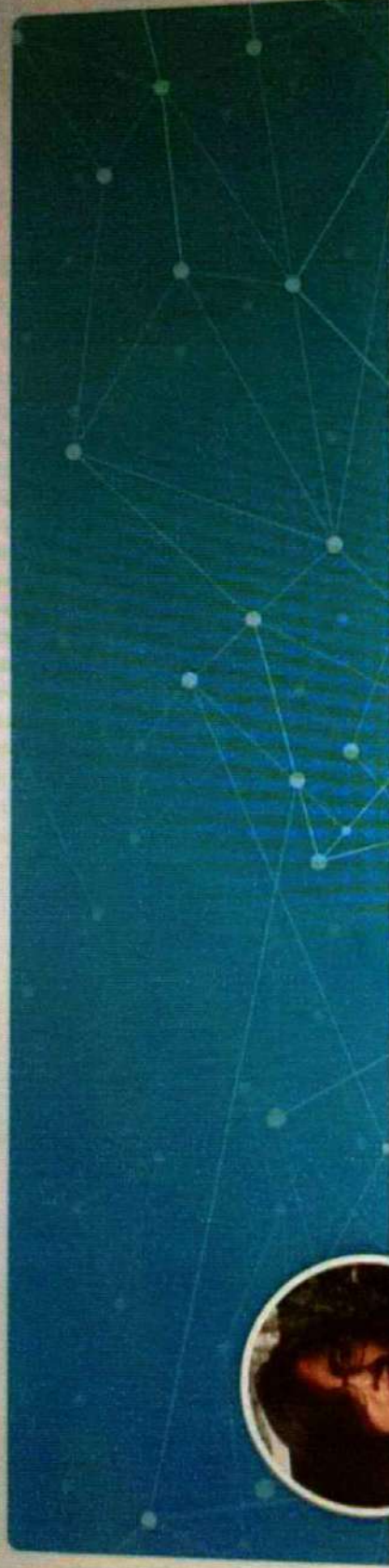
Perú · **Información de contacto**

487 seguidores · 476 contactos



Ver tus contactos en común

Unirse para ver el perfil



...



Instituto de Defensa Legal - IDL



Universidad de Chile



Sitios web